



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 025-2018-UNSCH-OGPP

Ayacucho, 23 de abril de 2018

Visto el Memorando N° 0368-2018-UNSCH-OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto sobre el reconocimiento de gastos del ejercicio presupuestario anterior; y

CONSIDERANDO:

Que, de autos se desprende que la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ha contraído deudas pendientes de pago a favor de varios beneficiarios por diversos conceptos, correspondiente al año presupuestario anterior;

Que, resulta necesario expedir el acto administrativo pertinente a efectos de ejecutar el pago con cargo al Presupuesto Institucional 2018 aprobada con Resolución del Consejo Universitario N° 890-2017-UNSCH-CU de fecha 30 de diciembre de 2017, en concordancia con el artículo 37° de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, habiéndose emitido la Resolución Rectoral N° 046--2018-UNSCH en el cual el Titular del Pliego delega al Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto facultades para expedir resoluciones en el marco de la Ley y normas vigentes para el reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores hasta el 28 de setiembre del año fiscal 2018;

Estando a la opinión técnico presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto con el Memorando N° 0368-2018-UNSCH-OGPP-OP; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012- el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y de acuerdo a la delegación mediante la Resolución Rectoral N° 046--2018-UNSCH-R en uso de las facultades conferidas por Ley, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto;



RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el adeudo contraído en el ejercicio presupuestario anterior por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con cargo al Presupuesto Institucional 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	BENEFICIARIO	DETALLE	MONTO S/.
1	MATÍAS CURITOMAY Ananías	Subvención económica por Bolsa de Trabajo, alumno de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación.	300.00
TOTAL S/.			300.00

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA
10 516 001 9002 3.999999 5.001185 22 050 0113 Becas y Créditos Educativos

PRODUCTO/ACTIVIDAD
3.999999 5.001185 Servicios a la Comunidad Universitaria

META
00001 0044451 Concesión de Bolsa

GASTO PRESUPUESTARIO
2.09 2.5.3.1.1.1 A estudiantes S/. 300.00

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración adopte las acciones pertinentes para el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Oficina General de Finanzas y Presupuesto

Econ. Andrés M. Huayhuay Quispe
Jefe

DISTRIBUCIÓN:

Rectorado
Oficina General de Administración
Oficina General de Informática y Sistemas ✓
Órgano de Control Institucional
Oficina de Presupuesto
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Personal
Archivo
AMHQ/Imm.